

Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285260/1885416/de_173_1985_5.htm' ;document.write("");]]>DECRETO 173/1985

COMERCIO EXTERIOR**Promoción de las exportaciones. Reglamentación**Continuación del 25/01/1985; publ. 31/01/1985

84.10 Bombas, motobombas y turbobombas para líquidos, incluidas las bombas no mecánicas y las bombas distribuidoras con dispositivo medidor; elevadores para líquidos (de rosario, de cangilones, de cintas flexibles, etc.). Sin exclusiones. 84.11 Bombas, motobombas y turbobombas de aire y de vacío; compresores, motocompresores y turbocompresores de aire y otros gases, generadores de émbolos libres; ventiladores y análogos. Sin exclusiones. 84.12 Grupos para acondicionamiento de aire que contengan, reunidos en un solo cuerpo, un ventilador con motor y dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad. Sin exclusiones. 84.13 Quemadores para alimentación de hogares, de combustibles líquidos (pulverizadores), de combustibles sólidos pulverizados o de gas; hogares automáticos, incluidos sus antehogares, sus parrillas mecánicas, sus dispositivos mecánicos para la evacuación de cenizas y dispositivos análogos. Sin exclusiones. 84.14 Hornos industriales o de laboratorio, con exclusión de los hornos eléctricos de la partida 85.11. Sin exclusiones. 84.15 Material, máquinas y aparatos para la producción de frío, con equipo eléctrico o de otras clases. Sin exclusiones. 84.16 Calandrias y laminadores, excepto los laminadores para metales y las máquinas para laminar el vidrio; cilindros para dichas máquinas. Sin exclusiones. 84.17 Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias por medio de operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como: calentado, cocción, tostado, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, secado, evaporación, vaporización, condensación, enfriamiento, etc., con exclusión de los aparatos de uso doméstico; calentadores para agua (incluso los calentabaños) que no sean eléctricos. Sin exclusiones. 84.18 Centrifugadoras y secadoras centrífugas; aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos o gases. Sin exclusiones. 84.19 Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas y otros recipientes; para llenar, cerrar, etiquetar o capsular botellas, cajas, sacos y otros recipientes, para empaquetar o embalar mercancías, aparatos para gasificar, bebidas, aparatos para lavar vajilla. Sin exclusiones. 84.20 Aparatos e instrumentos para pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobación de piezas fabricadas, con exclusión de las balanzas sensibles a un peso igual o inferior a 5 cg.; pesas para toda clase de balanzas. Sin exclusiones. 84.21 Aparatos mecánicos (incluso accionados a mano) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores cargados o sin cargar, pistolas aerográficas y aparatos análogos; máquinas y aparatos de chorro de arena, de chorro de vapor y aparatos de chorro similares. Sin exclusiones. 84.22 Máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga y manipulación, (ascensores, recipientes automáticos “skips”, tornos, gatos, polipastos, grúas, puentes rodantes, transportadores, teleféricos, etc.), con exclusión de las máquinas y aparatos de la partida 84.23. Sin exclusiones. 84.23 Máquinas y aparatos, fijos o móviles, para extracción, explanación, excavación o perforación del suelo (palas mecánicas, cortadoras de carbón, excavadoras, escarificadoras, niveladoras, “buldozers”, traillas “scrapers”, etc.); martinets, quitanieves, distintos de los vehículos quitanieves de la partida 87.03. Sin exclusiones. 84.24 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas y hortícolas para la preparación y trabajo del suelo y para el cultivo, incluidos los rodillos para céspedes y terrenos de deportes. 84.25 Maquinaria cosechadora y trilladora; prensas para paja y forraje; cortadoras de césped; aventadoras y máquinas similares para la limpieza de granos, seleccionadoras de huevos, frutas y otros productos agrícolas, con exclusión de la máquinas y aparatos de molinería de la partida 84.29. Sin exclusiones. 84.26 Máquinas para ordeñar y otras máquinas y aparatos de lechería. Sin exclusiones. 84.27 Prensas estrujadoras y demás aparatos empleados en viticultura, sidrería y similares. Sin exclusiones. 84.28 Otras máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, avicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos y las incubadoras y criadoras para avicultura. Sin exclusiones. 84.29 Maquinaria para molinería y para tratamiento de cereales y legumbres secas, con exclusión de la maquinaria de tipo rural. Sin exclusiones. 84.30 Máquinas y aparatos no citados ni comprendidos en otras partidas del presente capítulo para las industrias de la panadería, pastelería, galletitería, pastas alimenticias, confitería, chocolatería, así como para las industrias azucarera y cervecera y para la preparación de carnes, pescado, hortalizas, legumbres y fruta, con fines alimenticios. Sin exclusiones. 84.31 Máquinas y aparatos para la fabricación y pasta celulósica (pasta de papel) y para fabricación y acabado de papel y cartón. Sin exclusiones. 84.32 Máquinas y aparatos para encuadernar, incluidas las máquinas para coser pliegos. Sin exclusiones. 84.33 Otras máquinas y aparatos para trabajar pasta de papel, y cartón incluidas las cortadoras de todas clases. Sin exclusiones. 84.34 Máquinas para fundir y componer caracteres de imprenta, máquinas, aparatos y material para clisar, de estereotipia y análogos: caracteres de imprenta, clisés, planchas y cilindros y otros órganos impresores, piedras litográficas, planchas y cilindros, preparados para las artes gráficas (alisados, graneados, pulidos, etc.). Sin exclusiones. 84.35 Máquinas y aparatos para imprenta y artes gráficas, marginadores, plegadoras y otros aparatos auxiliares de imprenta. Sin exclusiones. 84.36

Máquinas y aparatos para el hilado (extrusión) de materias textiles sintéticas y artificiales; máquinas y aparatos para la preparación de materiales textiles; máquinas para la hilatura y el retorcido de materias textiles; máquinas para bobinar (incluidas canilleras) y devanar materias textiles. Sin exclusiones. 84.37 Telares y máquinas para tejer, para hacer géneros de punto tules, encajes, bordados, pasamanería y malla (red); aparatos y máquinas preparatorios para tejer o hacer géneros de punto, etc. (urdidoras, encoladoras, etc.). Sin exclusiones. 84.38 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de la partida 84.37 (mecanismos de calada maquinistas y mecanismos Jacquard, para urdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzaderas, etc.); piezas sueltas y accesorios destinados exclusiva o principalmente a las máquinas y aparatos de la presente partida y de las partidas 84.36 y 84.37 (husos aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y bastidores, agujas, platinas, ganchos, etc.). Sin exclusiones. 84.39 Máquinas y aparatos para la fabricación y el acabado de fieltro, en piezas o en forma determinada, incluidas las máquinas de sombrerería y las hormas de sombrerería. Sin exclusiones. 84.40 Máquinas y aparatos para el lavado, limpieza, secado, blanqueo, teñido, apresto y acabado de hilados, tejidos y manufacturas textiles (incluidos los aparatos para lavar la ropa, planchar y prensar las confecciones, enrollar, plegar o cortar los tejidos); máquinas para revestimiento de tejidos y demás soportes para la fabricación de linóleo y otras cubiertas de suelo; máquinas para el estampado de hilados, tejidos, fieltro, cuero, papel de decorar habitaciones, papel de embalaje, linóleos y otros materiales similares (incluidos las planchas y cilindros grabados para estas máquinas). Sin exclusiones. 84.41 Máquinas de coser (tejidos, cueros, calzado, etc.), incluidos los muebles para máquinas de coser, agujas para estas máquinas. Sin exclusiones. 84.42 Máquinas y aparatos para la preparación y trabajo de los cueros y pieles y para la fabricación de calzado y demás manufacturas de cuero o piel, con exclusión de las máquinas de coser de la partida 84.41. Sin exclusiones. 84.43 Convertidores, calderos de colada, lingoteras y máquinas de colar y de moldear, para acería, fundición y metalurgia. Sin exclusiones. 84.44 Laminadores, trenes de laminación y cilindros de laminadores. Sin exclusiones. 84.45 Máquinas herramientas para el trabajo de los metales y de los carburos metálicos, distintas de las comprendidas en las partidas 84.49 y 84.50. Sin exclusiones. 84.46 Máquinas herramientas para el trabajo de la piedra, productos cerámicos, hormigón, fibrocemento y otras materias minerales análogas, y para el trabajo en frío del vidrio, distintas de las comprendidas en la partida 84.49. Sin exclusiones. 84.47 Máquinas herramientas, distintas de las de la partida 84.49, para el trabajo de la madera, corcho, hueso, ebonita, materias plásticas artificiales y otras materias duras análogas. Sin exclusiones. 84.48 Piezas sueltas y accesorios reconocibles como exclusiva o principalmente destinados a las máquinas-herramientas de las partidas 84.45 a 84.47, inclusive, comprendidos los portapiezas y portaútiles, cabezales de roscar retractables automáticamente dispositivos divisores y otros dispositivos especiales para montar en las máquinas-herramientas; portaútiles destinados a herramientas y a máquinas-herramientas de uso manual, de cualquier clase. Sin exclusiones. 84.49 Herramientas y máquinas-herramientas neumáticas o con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual. Sin exclusiones. 84.50 Máquinas y aparatos de gas para soldar, cortar y para temple superficial. Sin exclusiones. 84.51 Máquinas de escribir sin dispositivo totalizador; máquinas para autenticar cheques. Sin exclusiones. 84.52 Máquinas de calcular; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas para franquear de emitir "tickets" y análogas, con dispositivos totalizadores. Sin exclusiones. 84.53 Máquinas automáticas para tratamiento de la información y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de informaciones sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento de estas informaciones, no especificadas ni comprendidas en otras partidas. Sin exclusiones. 84.54 Otras máquinas y aparatos de oficina (copladores hectográficos o de clisés máquinas para imprimir direcciones, máquinas para clasificar, contar y encartuchar moneda, aparatos afilalápices, aparatos para perforar y grabar, etc.). Sin exclusiones. 84.55 Piezas sueltas y accesorios (distintos de los estuches, tapas, fundas y análogos) reconocibles como exclusiva o principalmente destinados a las máquinas y aparatos de las partidas 84.51 y 84.54, ambas inclusive. Sin exclusiones. 84.56 Máquinas y aparatos para clasificar, cribar, lavar, quebrantar, triturar, mezclar tierras, piedras y otras materias minerales sólidas; máquinas y aparatos para aglomerar, dar forma y moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso y otras materias minerales en polvo o en pasta; máquinas para formar los moldes de arena para fundición. Sin exclusiones. 84.57 Máquinas y aparatos para la fabricación y trabajo en caliente del vidrio y de las manufacturas de vidrio; máquinas para el montaje de lámparas, tubos y válvulas, eléctricos, electrónicos y similares. Sin exclusiones. 84.58 Aparatos automáticos para la venta cuyo funcionamiento no se base en la destreza ni en el azar, tales como distribuidores automáticos de sellos de correos, cigarrillos, chocolates, comestibles, etc. 84.59 Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, no expresados ni comprendidos en otras partidas del presente capítulo. Sin exclusiones. 84.60 Cajas de fundición, moldes y coquillas para metales (excepto las lingoteras) carburos metálicos, vidrio, materias minerales (pastas, cerámicas, hormigón, cemento, etc.), caucho y materias plásticas artificiales. Sin exclusiones. 84.61 Artículos de grifería y otros órganos similares (incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas) para tuberías, calderas depósitos, cubas y otros recipientes similares.

Sin exclusiones. 84.62 Rodamientos de todas clases (de bolas, de agujas o de rodillos de cualquier forma). Sin exclusiones.

84.63 Árboles de transmisión, cigüeñales y manivelas soportes de cojinetes y cojinetes, distintos de los rodamientos, engranajes y ruedas de fricción, reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, volantes y poleas (incluidos los motores de poleas locas), embragues, órganos de acoplamiento (manguitos, acoplamientos elásticos, etc.) y juntas de articulación (cardan de Oldham, etc.). Sin exclusiones.

84.64 Juntas metaloplásticas; juegos o surtidos de juntas de composición diferentes para máquinas, vehículos y tuberías, presentados en bolsitas, sobres o envases análogos. Sin exclusiones.

84.65 Partes y piezas sueltas de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, no expresadas ni comprendidas en otras partidas del presente capítulo, que no tengan conexiones eléctricas, aislamientos eléctricos embobinados contactos u otras características eléctricas. Sin exclusiones.

85.01 Máquinas generadoras, motores, convertidores rotativos o estáticos (rectificadores, etc.); transformadores; bobinas de reactancia y de autoinducción. Sin exclusiones.

85.02 Electroimanes, imanes permanentes, imantados o no, platos mandriles y otros dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares de sujeción; acomplamientos, embragues, cambios de velocidad y frenos electromagnéticos, cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras. Sin exclusiones.

85.03 Pilas eléctricas.

85.04 Acumuladores eléctricos. Sin exclusiones.

85.05 Herramientas y máquinas-herramientas elecromecánicas (con motor incorporado) de uso manual. Sin exclusiones.

85.06 Aparatos electromecánicos (con motor incorporado) de uso doméstico. Sin exclusiones.

85.07 Máquinas de afeitar, de cortar pelo y de esquilar, eléctricas, con motor incorporado. Sin exclusiones.

85.08 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido y de arranque para motores de explosión o de combustión interna (magnetos, dínamo-magnetos bobinas de encendido, bujías de encendido y de calentado, aparatos de arranque, etc.); generadores (dínamos y alternadores) y disyuntores utilizados con estos motores. Sin exclusiones.

85.09 Aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización limpiacristales, dispositivos eléctricos eliminadores de escarcha y vaho, para velomotores, motociclos y automóviles. Sin exclusiones.

85.10 Lámparas eléctricas portátiles destinadas a funcionar por medio de su propia fuente de energía (de pilas de acumuladores electromagnéticas, etc.) con exclusión de los aparatos de la partida de 85.09. Sin exclusiones.

85.11 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los aparatos para el tratamiento térmico de materias por inducción o por pérdidas dieléctricas; máquinas y aparatos eléctricos o de láser, para soldar o cortar. Sin exclusiones.

85.12 Calentadores de agua, calienta baños y calentadores eléctricos por inmersión, aparatos eléctricos para calefacción de locales y otros usos análogos; aparatos electrotérmicos para arreglo del cabello (para secar el pelo, para rizar, calienta tenacilla, etc.); planchas eléctricas, aparatos electrotérmicos para usos domésticos; resistencias calentadoras, distintas de las de la partida 85.24. Sin exclusiones.

85.13 Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos, incluidos los aparatos de telecomunicaciones por corriente portadora. Sin exclusiones.

85.14 Micrófonos y sus soportes, altavoces y amplificadores eléctricos de baja frecuencia. Sin exclusiones.

85.15 Aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía, aparatos emisores y receptores de radiodifusión y televisión (incluidos los receptores combinados con un aparato de registro o de reproducción del sonido) y aparatos tomavistas de televisión, aparatos de radioguía, radiodetección, radiosondeo y radiotelemando. Sin exclusiones.

85.16 Aparatos eléctricos de señalización (que no sean para transmisión de mensajes), de seguridad, de control y de mando para vías férreas y otras vías de comunicación, incluidos los puertos y aeropuertos. Sin exclusiones.

85.17 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (timbres y sonerías, sirenas, cuadros indicadores, aparatos avisadores para protección contra robos o incendios, etc.), distintos de los de las partidas 85.09 y 85.16. Sin exclusiones.

85.18 Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables. Sin exclusiones.

85.19 Aparatos y material para corte, seccionamiento, protección empalme o conexión de circuitos eléctricos (interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, pararrayos, amortiguadores de onda, tomas de corriente, portalámparas, cajas de empalme, etc.); resistencias no calentadoras, potenciómetros y reóstatos, circuitos impresos, cuadros de mando o de distribución. Sin exclusiones.

85.20 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga (incluidos los de rayos ultravioletas o infrarrojos); lámparas de arco. Sin exclusiones.

85.21 Lámparas, tubos y válvulas electrónicas (de cátodo caliente, de cátodo frío o de fotocátodo, distintos de los de la partida 85.20), tales como lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o de gas (incluidos los tubos rectificadores de vapor de mercurio), tubos catódicos, tubos y válvulas para aparatos tomavistas de televisión, etc.; células fotoeléctricas; cristales piezoeléctricos montados; diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; diodos emisores de luz; microestructuras electrónicas. Sin exclusiones.

85.22 Máquinas y aparatos eléctricos, no expresados ni comprendidos en otras partidas del presente capítulo. Sin exclusiones.

85.23 Hilos, trenzas, cables (incluidos los cables coaxiales), pletinas, barras y similares, aislados para la electricidad (incluso laqueados u oxidados anódicamente), provistos o no de piezas de conexión. Sin exclusiones.

85.24 Piezas y objetos de carbón o de grafito, con metal o sin él para usos eléctricos o electrotécnicos, tales como escobillas para máquinas eléctricas, carbones para lámparas, para pilas o para micrófonos, electrodos para hornos, para aparatos de soldadura o para instalaciones de electrólisis, etc. Sin exclusiones.

85.25 Aisladores de

cualquier materia. Sin exclusiones. 85.26 Piezas aislantes, constituidas enteramente por materias aislantes o que lleven simples piezas metálicas de unión (portalámparas con paso de roscas, por ejemplo) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos e instalaciones eléctricas, con exclusión de los aisladores de la partida 85.25. Sin exclusiones. 85.27 Tubos aisladores y sus piezas de unión, de metales comunes aislados interiormente. Sin exclusiones. 85.28 Partes y piezas sueltas eléctricas de máquinas y aparatos, no expresadas ni comprendidas en otras partidas del presente capítulo. Sin exclusiones. 86.02 Locomotoras eléctricas (de acumuladores o de energía exterior). Sin exclusiones. 86.03 Las demás locomotoras y locotractores; ténderes. Sin exclusiones. 86.04 Automotores (incluidos los tranvías automotores) y vehículos de motor para montaje, conservación e inspección de líneas férreas. Sin exclusiones. 86.05 Coches de viajeros, furgones de equipaje, coches correos, coches sanitarios, coches celulares, coches de pruebas y demás coches especiales para vías férreas. Sin exclusiones. 86.06 Vagones taller, vagones grúa y demás vagones de servicio para vías férreas, vehículos sin motor para inspección y conservación de líneas férreas. Sin exclusiones. 86.07 Vagones y vagonetas para el transporte de mercancías sobre carriles. Sin exclusiones. 86.08 Contenedores "cadres", "containers", incluidos los contenedores-cisternas y los contenedores-depósito, utilizados en cualquier medio de transporte. Sin exclusiones. 86.00 Partes y piezas sueltas de vehículos para vías férreas. Sin exclusiones. 86.10 Material fijo de vías férreas, aparatos mecánicos no eléctricos de señalización, seguridad, control y mando para cualquier vía de comunicación, sus partes y piezas sueltas. Sin exclusiones. 87.01 Tractores, incluidos los tractores torno. Sin exclusiones. 87.02 Vehículos automóviles con motor de cualquier clase, para el transporte de personas o de mercancías (incluidos los coches de carrera y los trolebuses). Sin exclusiones. 87.03 Vehículos automóviles para usos especiales, distintos de los destinados al transporte propiamente dicho, tales como coches para arreglo de averías, coches bomba, coches escalas, coches barredera, coches quitanieves, coches de riego, coches grúa, coches proyectores, coches taller, coches radiológicos y análogos. Sin exclusiones. 87.04 Chasis con motor de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87.03 inclusive. Sin exclusiones. 87.05 Carrocería de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87.03 inclusive, comprendidas las cabinas. Sin exclusiones. 87.06 Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87.03 inclusive. Sin exclusiones. 87.07 Carretillas automóviles de los tipos utilizados en las fábricas, almacenes, puertos y aeropuertos para el transporte a cortas distancias o la manipulación de mercancías (carretillas portadoras, elevadoras, carretillas-puente, por ejemplo), carretillas tractoras el tipo de las utilizadas en las estaciones, sus partes y piezas sueltas. Sin exclusiones. 87.08 Carro y automóviles blindados de combate, con armamento o sin él; sus partes y piezas sueltas. Sin exclusiones. 87.09 Motociclos y velocípedos con motor auxiliar, con sidecar o sin él, sidecares para motociclos y velocípedos de cualquier clase, presentados aisladamente. Sin exclusiones. 87.10 Velocípedos sin motor (incluidos los triciclos de reparto y similares). Sin exclusiones. 87.11 Sillones de rueda y vehículos similares para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión. Sin exclusiones. 87.12 Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos comprendidos en la partida 87.09 y 87.11 inclusive. Sin exclusiones. 87.13 Coches para el transporte de niños; sus partes y piezas sueltas. Sin exclusiones. 87.14 Otros vehículos no automóviles y remolques para vehículos de todas clases, sus partes y piezas sueltas. Sin exclusiones. 88.01 Aeróstatos. Sin exclusiones. 88.02 Aerodinos (aviones, hidroaviones, planeadores, cometas, autogiros, helicópteros, etc.); paracaídas giratorios. Sin exclusiones. 88.03 Partes y piezas sueltas de los aparatos comprendidos en las partidas 88.01 y 88.02. Sin exclusiones. 88.04 Paracaídas y sus partes componentes, piezas sueltas y accesorios. Sin exclusiones. 88.05 Catapultas y otros artefactos de lanzamiento similares, aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra, sus partes y piezas sueltas. Sin exclusiones. 89.01 Barcos no comprendidos en las otras partidas de este capítulo. Sin exclusiones. 89.02 Barcos especialmente concebidos para remolcar (remolcadores) o empujar a otros barcos. Sin exclusiones. 89.03 Barcos faros, barcos bomba, dragas de toda clases, pontones grúa y demás barcos para los que la navegación es accesoria con relación a la función principal, diques flotantes, plataformas de perforación o de explotación, flotantes o sumergibles. 89.05 Artefactos flotantes diversos, tales como depósitos, cajones, boyas, balizas y similares. Sin exclusiones. 90.01 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia sin montar con exclusión de los mismos artículos de vidrio no trabajados ópticamente, materias polarizantes en hojas o en placas. Sin exclusiones. 90.02 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos y aparatos, con exclusión de los mismos artículos de vidrio no trabajados ópticamente. Sin exclusiones. 90.03 Monturas de gafas, quevedos e impertinentes y de artículos análogos y las partes de estas monturas. Sin exclusiones. 90.04 Gafas (correctoras, protectoras u otras), quevedos, impertinentes y artículos análogos. Sin exclusiones. 90.05 Anteojos de larga vista y gemelos, con prismas o sin ellos. Sin exclusiones. 90.06 Instrumentos de astronomía y cosmografía, tales como telescopios, anteojos astronómicos, meridianas, ecuatoriales, etc., y sus armazones, con exclusión de los aparatos de radioastronomía. Sin exclusiones. 90.07 Aparatos fotográficos, aparatos

y dispositivos, incluidas las lámparas y tubos, para la producción de luz relámpago en fotografía, con exclusión de las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.20. Sin exclusiones. 90.08 Aparatos cinematográficos (tomavistas y de toma de sonido, incluso combinados, aparatos de proyección con reproducción de sonido o sin ella). Sin exclusiones. 90.09 Aparatos de proyección fija; ampliadoras o reproductoras fotográficas. Sin exclusiones. 90.10 Aparatos y material de los tipos utilizados en los laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otras partidas de este capítulo, aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia; pantallas de proyección. Sin exclusiones. 90.11 Microscopios y difractógrafos electrónicos y protónicos. Sin exclusiones. 90.12 Microscopios ópticos, incluidos los aparatos para microfotografía, microcinematografía y microproyección. Sin exclusiones. 90.13 Aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otras partidas del presente capítulo (incluidos los proyectores); láseres, distintos de los diodos láser. Sin exclusiones. 90.14 Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, navegación (marítima, fluvial o aérea), meteorología, hidrología y geofísica; brújulas y telémetros. Sin exclusiones. 90.15 Balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg, con pesas o sin ellas. Sin exclusiones. 90.16 Instrumentos, de dibujo, trazado y cálculo (máquinas para dibujar, pantógrafos, estuches de matemáticas, reglas y círculos de cálculos, etc.); máquinas, aparatos e instrumentos de medida, comprobación y control no expresados ni comprendidos en otras partidas del presente capítulo (equilibradores, planímetros, micrómetros, calibres, galgas, metros, etc.), proyectores de perfiles. Sin exclusiones. 90.17 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluidos los aparatos electromédicos y los de oftalmología. Sin exclusiones. 90.18 Aparatos de mecanoterapia y masaje; aparatos de psicotecnia, ozonoterapia, oxígeno terapia, reanimación, aerosolterapia y demás aparatos respiratorios de todas clases (incluidas las máscaras antigás). Sin exclusiones. 90.19 Aparatos de ortopedia (incluidas las fajas médico-quirúrgicas), artículos y aparatos para fracturas (tablillas, cabestrillos y similares); artículos y aparatos de prótesis dental, ocular u otra, aparatos para facilitar la audición a los sordos y otros aparatos que se llevan en la mano, sobre la propia persona o se implantan en el organismo para compensar un defecto o incapacidad. Sin exclusiones. 90.20 Aparatos de rayos X, incluso la radiofotografía, y aparatos que utilicen las radiaciones de sustancias radioactivas, incluidas las lámparas generadoras de rayos X, los generadores de tensión, los pupitres de mando, las pantallas, las mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento. Sin exclusiones. 90.21 Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (en la enseñanza, exposiciones, etc.), no susceptibles de otros usos. Sin exclusiones. 90.22 Máquinas y aparatos para ensayos mecánicos (ensayos de resistencia, dureza, tracción, compresión, elasticidad, etc.) de materiales (metales, maderas, textiles, papel, materias plásticas, etc.). Sin exclusiones. 90.23 Densímetros, aerómetros, pesalíquidos e instrumentos análogos, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros, registradores o no, incluso combinados entre sí. Sin exclusiones. 90.24 Aparatos e instrumentos para la medida, control o regulación de fluidos gaseosos o líquidos, o para el control automático de temperatura, tales como manómetros, termostatos, indicadores de nivel, reguladores de tiro, aforadores o medidores de caudal y contadores de calor, con exclusión de los aparatos e instrumentos de la partida 90.14. Sin exclusiones. 90.25 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (con polarímetros, refractómetros, espectómetros y analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial y análogos (como viscosímetros, porosímetros y delatómetros) y para medidas calorimétricas, fotométricas o acústicas (como fotómetros -incluidos los esposímetros y calorímetros-; micrófonos. Sin exclusiones. 90.26 Contadores de gases, de líquidos y de electricidad, incluidos los contadores de producción, control y comprobación. Sin exclusiones. 90.27 Otros contadores (cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, totalizadores de caminos recorridos, podómetros, etc.), indicadores de velocidad y tacómetros distintos de los de la partida 90.14, incluidos los tacómetros magnéticos; estroboscopios. Sin exclusiones. 90.28 Instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos de medida verificación, control, regulación o análisis. Sin exclusiones. 90.29 Partes, piezas sueltas y accesorios reconocibles como exclusiva o principalmente concebidos para los instrumentos o aparatos de las partidas 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 y 90.28, susceptibles de ser utilizados en uno solo o en varios de los instrumentos o aparatos de este grupo de partidas. Sin exclusiones. 91.01 Relojes de bolsillo, relojes de pulsera y análogos, incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos. Sin exclusiones. 91.02 Otros relojes (incluso despertadores) con "mecanismo de pequeño volumen". Sin exclusiones. 91.03 Relojes de tablero de bordo y similares, para automóviles, aeronaves, barcos y demás vehículos. Sin exclusiones. 91.04 Los demás relojes (con mecanismo que no sea de pequeño volumen) y aparatos de relojería similares. Sin exclusiones. 91.05 Aparatos de control y contadores de tiempo con mecanismo de relojería o con motor sincrónico (registradores de asistencia, controladores de ronda, contadores de minutos, contadores de segundos, etc.). Sin exclusiones. 91.06 Aparatos provistos de un mecanismo de relojería o de un motor sincrónico que permita accionar un mecanismo en un momento determinado (interruptores horarios, relojes de conmutación, etc.). Sin exclusiones. 91.07

Mecanismos de pequeño volumen terminado para relojes. Sin exclusiones. 91.08 Otros mecanismos de relojería terminados. Sin exclusiones. 91.09 Caja de relojes de la partida 91.01 y sus partes. Sin exclusiones. 91.10 Cajas y similares para los demás relojes y para aparatos de relojería, y sus partes. Sin exclusiones. 91.11 Otras partes y piezas para relojería. Sin exclusiones. 92.10 Pianos (incluso automáticos, con teclado o sin él), clavecines y otros instrumentos de cuerda y teclado, arpas (distintos de la arpas eóleas). Sin exclusiones. 92.02 Otros instrumentos musicales de cuerda. Sin exclusiones. 92.03 Órganos de tubos, armonios y otros instrumentos similares de teclado y lenguetas metálicas libres. Sin exclusiones. 92.04 Acordeones y concertinas, armónicas. Sin exclusiones. 92.05 Otros instrumentos musicales de viento. Sin exclusiones. 92.06 Instrumentos musicales de percusión (tambores, cajas, xilófonos, metalófonos, timbales, castañuelas, etc.). Sin exclusiones. 92.07 Instrumentos musicales electromagnéticos, electrostáticos, electrónicos y similares (pianos, órganos, acordeones, etc.). Sin exclusiones. 92.08 Instrumentos musicales no comprendidos en ninguna otra partida del presente capítulo (orquestriones, organillos, cajas de música, pájaros, cantores, sierras musicales, etc.); reclamos de todas clases e instrumentos de boca para llamadas y señales (cuernos de llamada, silbato, etc.). Sin exclusiones. 92.10 Partes, piezas sueltas y accesorios de instrumentos musicales, incluidos los cartones y papeles perforados para aparatos mecánicos, así como los mecanismos para cajas de música, metrónomos y diapasones de todas clases. Sin exclusiones. 92.11 Tocadiscos, aparatos para dictar y demás aparatos para el registro o la reproducción del sonido, incluidas las platinas de tocadiscos, los giracintas y girahilos, con lector de sonido o sin él, aparatos para el registro o la reproducción de imágenes y de sonido en televisión. Sin exclusiones. 92.12 Soportes de sonido para los aparatos de la partida 92.11 o para grabaciones análogas: discos, cilindros, ceras, cintas, películas, hilos, etc., preparados para la grabación o grabados, matrices y moldes galvánicos para la fabricación de discos. Sin exclusiones. 92.13 Otras partes, piezas sueltas y accesorios de los aparatos comprendidos en la partida 92.11. Sin exclusiones. 93.01 Armas blancas (sables, espadas, bayonetas, etc.), sus piezas sueltas y sus vainas. Sin exclusiones. 93.02 Revólveres y pistolas. Sin exclusiones. 93.03 Armas de guerra (distintas de las comprendidas en las partidas 93.01 y 93.02). Sin exclusiones. 93.04 Armas de fuego (distintas de las comprendidas en las partidas 93.02 y 93.03), incluso los artefactos similares que utilicen la deflagración de la pólvora, tales como pistolas lanzacohetes, pistolas y revólveres detonadores, cañones granífulos, cañones lanzacabos, etc. Sin exclusiones. 93.05 Otras armas (incluidas las escopetas, carabinas y pistolas de muerte, de aire comprimido o de gas). Sin exclusiones. 93.06 Partes y piezas sueltas de armas distintas de las de la partida 93.01 (incluidos los esbozos para cañones de armas de fuego). Sin exclusiones. 93.07 proyectiles y municiones, incluidas las minas, partes y piezas sueltas, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos. Sin exclusiones. 94.01 Sillas y otros asientos, incluso los transformables en camas (con exclusión de los comprendidos en la partida 94.02), y sus partes. Sin exclusiones. 94.02 Mobiliario médico-quirúrgico, por ejemplo: mesas de operaciones, mesas de reconocimiento y análogas, camas con mecanismos para usos clínicos, etc. sillones de dentista y análogos, con dispositivo mecánico de orientación y elevación, partes de estos objetos. Sin exclusiones. 94.03 Otros muebles y sus partes. Sin exclusiones. 94.04 Somiers: artículos de cama y similares que tengan muelles, o bien rellenos o guarnecidos interiormente de cualquier materia, tales como colchones, cubrepiés, edredones, cojines, "puffs", almohadas, etc. incluidos los de caucho o materias plásticas artificiales en estado esponjoso o celular, recubiertos o no. Sin exclusiones. 96.01 Escobas y escobillas de haces atados, con mango o sin él, artículos de cepillería (cepillos, cepillos-escobas, brochas, pinceles y análogos), incluidos los cepillos que constituyan elementos de maquinaria, cabezas preparadas para artículo de cepillería, rodillos para pintar, raederas de caucho o de otras materias flexibles análogas. Sin exclusiones. 96.05 Borlas de tocador y artículos análogos, de cualquier materia. Sin exclusiones. 96.06 Tamices, cedazos y clivas de mano, de cualquier materia. Sin exclusiones. 97.01 Coches y vehículos de ruedas para juegos infantiles, tales como bicicletas, triciclos, patinetas, caballos mecánicos, autos de pedales, coches de muñecas y análogos. Sin exclusiones. 97.02 Muñecas de todas clases. Sin exclusiones. 97.03 Los demás juguetes; modelos reducidos para recreo. Sin exclusiones. 97.04 Artículos para juegos de sociedad (incluidos los juegos con motor o mecanismos para lugares públicos, tenis de mesa, mesas de billar y mesas especiales de juegos de casino). Sin exclusiones. 97.05 Artículos para diversiones y fiestas, accesorios de cotillón y artículos sorpresa, artículos y accesorios para árboles de Navidad y artículos análogos para fiestas de Navidad (árboles de Navidad artificiales, nacimientos, figuras de nacimiento, etc.). Sin exclusiones. 97.06 Artículo y artefactos para juegos al aire libre, gimnasia, atletismo y demás deportes, con exclusión de los artículos de la partida 97.04. Sin exclusiones. 97.07 Anzuelos, salabardos y cazamariposas, artículos para pescar con sedal, cimbeles, espejuelos para la caza de alondras y artículos de caza similares. Sin exclusiones. 97.08 Tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco y demás atracciones de feria, incluidos los circos, zoos y teatros ambulantes. Sin exclusiones. 98.01 Botones, botones de presión gemelos y similares (incluso los esbozos y formas para botones y las partes de botones). Sin exclusiones. 98.02 Cierres de cremalleras y sus partes (correderas, etc.). Sin exclusiones. 98.03

Portaplumas, estilográficas y portaminas; portalápices y similares, sus piezas sueltas y accesorios (guardapuntas, sujetadores, etc.), con exclusión de los artículos de las partidas 98.04 y 98.05. Sin exclusiones. 98.04 Plumillas para escribir y puntos para plumas. Sin exclusiones. 98.05 Lápices (incluso los pizarrines), minas pasteles y carboncillos, tizas para escribir y dibujar, jaboncillos de sastre y tizas para billares. Sin exclusiones. 98.06 Pizarras y tableros para escribir o dibujar, con marco o sin él. Sin exclusiones. 98.07 Sellos, numeradores, imprentillas, fechadores, timbradores y análogos manuales. Sin exclusiones. 98.08 Cintas entintadas para máquinas de escribir y cintas entintadas similares, montadas o no sobre carretes, tampones impregnados o no, con caja o sin ella. Sin exclusiones. 98.09 Lacre de escritorio y para botellas, presentado en plaquitas, barras o formas similares; pastas a base de gelatina para reproducciones gráficas, rodillos de imprenta y usos análogos, incluso sobre soporte de papel o de materia textil. Sin exclusiones. 98.10 Encendedores (mecánicos, eléctricos, de catalizadores, etc.) y sus piezas sueltas, excepto las piedras y las mechas. Sin exclusiones. 98.11 Pipas (incluidos los escalabornes y las cazaletas); boquillas, embocaduras cañones y demás piezas sueltas. Sin exclusiones. 98.12 Peines, peinetas, pasadores y artículos análogos. Sin exclusiones. 98.14 Pulverizadores de tocador, sus monturas y las cabezas de monturas. Sin exclusiones. 98.15 Termos y demás recipientes isotérmicos montados, cuyo aislamiento se consigna por vacío, así como sus partes (con exclusión de las ampollas de vidrio). Sin exclusiones. 98.16 Maniqués y análogos; autómatas y escenas animadas para escaparates. Sin exclusiones. 99.02 Grabados, estampas y litografías originales. Sin exclusiones.